



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°373-2024-DIGA

Callao, 05 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2083658 de doña **MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, con código N°0611, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

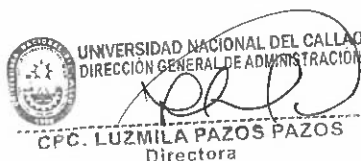
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°053-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 21.08.2024, Proveído N°842-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 04.09.2024 e Informe N°075-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 05.09.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, con código N°0611, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
VARGAS RUIZ LUIS OSWALDO CMP N°080957	TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN	TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN	30.07.2024	01.08.2024	03

Regístrese y comuníquese


CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfb
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO